

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

Fecha : Lunes 20 de marzo de 2023
 Hora de inicio : 4:00 p.m.

Asistencia de Miembros de Consejo de Facultad:

Asistentes

Docentes.

1.	Dra.	Ruth VILCHEZ RAMIREZ	Decana
	Dra.	Matilde ROJAS GARCIA	Miembro
2.	Dra.	Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES	Miembro
3.	Dra.	Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO	Miembro
4.	Mgr.	Elida Giannina CABALLERO SHAVIER	Miembro
5.	Mgr.	Patricia Madeleine REÁTEGUI PANDURO	Miembro
6.	Mgr.	Linda Mercedes SÁNCHEZ VALERA	Miembro
7.	Est.	Lorian Loribel CHIRINOS CABALLERO	Miembro

Estudiantes con Faltas Injustificadas

1.	Est.	Nilvia Sarai WONG SÁNCHEZ	Miembro
2.	Est.	Fabian Gaspar PADILLA BOLLET	Miembro

- Agenda:**
- Modificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2021-FE sobre aprobación de regularización de las Denominaciones de los 26 Títulos de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220.
 - Revisión y aprobación del Plan Curricular 2023 de la Facultad de Enfermería.

Siendo las 16:10 horas la Secretaria Académica de la facultad, saluda a todos los presentes y procede a controlar la asistencia de los miembros del consejo para verificar el quórum.

Con el quórum reglamentario, la decana Dra. Ruth Vilchez Ramirez de la Facultad de Enfermería saluda y agradece la presencia de los miembros del Consejo de Facultad.



Inicia la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, exponiendo sobre el **PRIMER PUNTO DE AGENDA** dando a conocer que, existe observaciones en las denominaciones de Segundas Especialidades modificadas según Resolución de Consejo Universitario N° 066-2022-CU-UNAP, en el Formato A8 y C1 de las 40 segundas especialidades de denominaciones modificadas, del cual en el Formato C1 tres de las denominaciones de la Segunda Especialidad de Enfermería no fueron modificadas en la Resolución de Consejo Universitario N° 666-2022-CU-UNAP, por lo que solicitan la modificatoria de la Resolución para la actualización de las denominaciones al Título que se otorga en:

- SEG33 Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Ginecología.
- SEG34 Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Ocupacional
- SEG35 Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología

Así mismo, las segundas especialidades denominadas y con código de:

- SEG22 Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Traumatología y Ortopedia.
- SEG32 Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Administración y Gerencia en Salud.

Por lo que pasan a ser motivo de declaración de Modificación de Licencia según Oficio 1103-2022-SUNEDU-02-12, las mismas que están observadas en el formato excel C1.

La decana solicita a los miembros levantar la mano si están de acuerdo dejar los nombres de estas especialidades observadas como se estipulaba al inicio del licenciamiento y la modificatoria de la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2021-FE-UNAP.

ACUERDO:

Los miembros de consejo de facultad, acuerdan por mayoría aprobar la modificatoria de la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2021-FE-UNAP, las denominaciones de las segundas especialidades observadas en el Formato A8 remitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, según el contenido de la siguiente tabla:

CÓDIGO DE PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD SEGÚN RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 022-2021-FE-UNAP	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD SEGÚN RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 066-2022-CU-UNAP	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA DE ACUERDO A LA LICENCIA	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO A MODIFICAR SEGÚN LEY UNIVERSITARIA Y RENATI
			DICE:	DEBE DECIR:
SEG22	Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería con mención en Ortopedia y Traumatología.	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería con mención en Ortopedia y Traumatología.	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Traumatología y Ortopedia.	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Traumatología y Ortopedia
SEG32	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería con mención en Administración y Gerencia en Salud.	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería con mención en Administración y Gerencia en Salud.	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Administración y Gerencia en Salud	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Administración y Gerencia en Salud
SEG33	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Gineco Obstetricia	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Ginecología.	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Ginecología	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Ginecología.
SEG34	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Salud Ocupacional	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Ocupacional	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Salud Ocupacional	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Salud Ocupacional
SEG35	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Neonatología	Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Neonatología	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Neonatología	Título Profesional de Segunda Especialidad en Enfermería en Neonatología

COMO SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: se pasó a la revisión del Plan Curricular 2023 de la Facultad de Enfermería, llegando a las siguientes observaciones:

1. Completar las Actas:
 - a. Acta de instalación
 - b. Acta de declaración en sesión permanente
 - c. Acta de trabajo con los directores de departamentos y coordinadores de áreas
 - d. Acta de cierre de sesión permanente
2. Las actas deben estar firmados por todos los asistentes en cada una de las sesiones
3. Arreglar el índice de acuerdo al contenido
4. Falta explicar en el ítem 5.4 la ausencia de la evaluación del plan curricular 2015 (grupos de interés, egresados, estudiantes, docentes, empleadores, etc).
5. Los nombres de las asignaturas deben escribirse completas no en abreviaturas.
6. Verificar la coherencia de los nombres (deben ser los mismos nombres en la sumilla y el cuadro del plan curricular), números de créditos, requisitos en todo el plan curricular.
7. Revisar ortografía, redacción, justificar los párrafos.
8. Revisar competencias: cuando son dos asignaturas no repetir la competencia y si es necesario evidenciar el grado de complejidad, asimismo, actualizar contenido de sumilla.
9. Revisar redacción de las competencias.
10. Revisar la presentación de la malla curricular, se debe colocar solo nombres de asignaturas.
11. En cuanto al Plan de Estudios:

Nivel 1 – II Ciclo

- Interculturalidad (A): Reemplazar por Antropología, queda como curso general.
- Se sugiere quedar solo con la Actividad II: Teatro.
- Quitar las Actividades: I-Danza y III-Música
- Queda 26 créditos.

Nivel 2 – III Ciclo

- Inmunizaciones (A): Reemplazar por Liderazgo



- Historia de la Enfermería (A): Debe ser obligatorio
- Educación para la salud (A) El requisito sería Competencias Comunicativa II
- Debe quedar solo la Actividad II: Baloncesto
- Queda 26 créditos.

Nivel 2 – IV Ciclo

- Liderazgo (A) reemplazar por Inmunizaciones cuyo requisito debe ser Tecnología del Cuidado en Enfermería.
- Estrategias Sanitarias (A): Debe ser eliminado
- Salud del Medio Ambiente (A): Debe ser eliminado
- Actividad III: Fútbol: Debe ser eliminado
- Actividad V: Pintura: Debe ser eliminado
- Debe quedar solo la Actividad V: Volleyball
- Queda 27 créditos.

Nivel 3 – V Ciclo

- Cuidados a la madre y RN (A) Completar la palabra RECIEN NACIDO
- Educación Superior 1 (A) Debe ser un solo curso y el contenido de Educación Superior 2 unir con este contenido y eliminar requisito.
- Cuidados de Enfermería en Salud Complementaria (A): Reemplazar el nombre por Salud Intercultural, debe ser obligatorio y el requisito Antropología.
- Desarrollo Infantil Temprano (A). Eliminar y colocar el contenido en CREDE.
- Queda 23 créditos.

Nivel 3 – VI Ciclo

- Educación Superior 2: Eliminar.
- Habilidades Sociales (A) Eliminar, el contenido debe insertarse en Enfermería en Salud Mental.
- Emprendimiento en Enfermería debe reemplazar Habilidades Sociales.
- Ser alumno del VI ciclo: eliminar
- Salud Familiar y Comunitaria: este requisito debe ser Salud Familiar y Comunitaria 1
- Queda 23 créditos.

Nivel 4 – VII Ciclo

- Gestión de los Servicios de Salud 1(A) (9 créditos): Debe bajar un crédito.
- Incluir la asignatura de Investigación 1 (3 créditos)
- Enfermería en la Salud del Trabajo (A): Debe denominarse Enfermería en Salud Ocupacional.
- Promoción de la salud. Asignatura no se encuentra en el plan de estudios.
- Ser alumno del VII Ciclo: Eliminar.
- Queda 28 créditos.

Nivel 4 – VIII Ciclo

- Gestión de los Servicios de Salud 2(A) (10 créditos): Debe bajar un crédito.
- Investigación 1 (A): reemplazar por Investigación 2 y requisito Investigación 1.
- Emprendimiento en Enfermería (A): Pasa a VI ciclo en reemplazo de Habilidades Sociales.
- Queda 25 créditos.

Nivel 5 – IX Ciclo

- Investigación 2 (A): reemplazar por Investigación 3 y requisito Investigación 2.

Nivel 5 – X Ciclo

- Investigación 3 (A): Eliminar
- Queda 18 créditos.



12. En la sumilla de Tecnología para el Cuidado (A): Calidad del cuidado: especificar el contenido.... intercultural: con enfoque humanístico, holístico e intercultural.
13. Apéndice 1 y 2: Programa de Investigación Formativa como Estrategia de Aprendizaje en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Perú 2022. Actualizar el año.

14. En el Programa de Investigación Formativa: actualizar al estilo de cita y referencias bibliográficas (Vancouver).
15. En la sumilla Inmunizaciones agregar consejería.
16. Sumilla de la Asignatura de Antropología:
Asignatura perteneciente al área de investigación. Asignatura teórico-práctica de carácter obligatorio que comprende la reflexión sobre las principales características y problemas de la etnología amazónica sudamericana, desde una perspectiva que toca los temas de ecología humana, mitología, perspectivismo y cosmovisión. Estudia la historia y etnografía de los pueblos amazónicos rurales y urbanos. Examina las diversas corrientes teóricas que abordan los temas como identidad, cambio cultural, interculturalidad, los procesos de desarrollo sostenible, procesos de migración y urbanización y realidad religiosa. Da atención crítica a los debates sobre el protagonismo de las organizaciones indígenas y locales, los derechos humanos y evalúa la dimensión política y económica de los proyectos de extracción a gran escala.
17. Revisar todas las sumillas y actualizarlas con contenidos que no deben ser muy generales.

ACUERDO

Los miembros de consejo de facultad, acuerdan por mayoría remitir las observaciones a la Presidenta de Rediseño Curricular para levantadas y remitir al Decanato para su aprobación en Consejo de Facultad el jueves 23 de marzo de 2023, hasta las 2:00p.m.

La decana agradece la presencia a los miembros; siendo las 8:30 p.m. se da por finalizada la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad. Lleva el acta la Secretaria Académica.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Psc. Danith Rengifo Shapiama
Secretaria Académica (6)

